



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdezate para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	36.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.300,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	207.000,00
7.	Transferencias de capital	11.000,00
	Total presupuesto	332.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	35.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.000,00
4.	Transferencias corrientes	34.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.300,00
7.	Transferencias de capital	222.700,00
	Total presupuesto	332.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdezate:

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1 plaza en agrupación con otros municipios.

Resumen: Total funcionarios de carrera, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdezate, a 22 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Teófilo de Pedro Pérez